



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2017 01108 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la **AFP COLFONDOS S.A** contra **COMERCIALIZADORA LÁCTEOS DON JUAN S.A.S**, se tiene que por auto de 9 de diciembre de 2020, se requirió a la ejecutante para que realizara la notificación de la demanda, conforme el Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional. Seguidamente, la parte activa allegó al plenario el día 26 de abril de 2022, memorial con constancia de notificación electrónica del ejecutado.

Al respecto, se observa que tales gestiones de notificación se hicieron en vigencia del Decreto 806 de 2020, sin embargo, las mismas no cumplen con lo señalado en sentencia C-420 de 2020 por la Corte Constitucional, en tanto no es constatable que el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje o que el destinatario tuvo acceso al mismo.

Las anteriores exigencias fueron recogidas por el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, por lo que se requiere a la AFP COLFONDOS S.A para que acredite la notificación efectiva del ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO.

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 101, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 16 de junio de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae1325b64b6ab244ba3b49c3c879398e87d3a45f4f44ae77e4f8b76073748bc**

Documento generado en 15/06/2022 11:39:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>